

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE**

SECRETARIA: Jamundí, 16 de julio de 2021

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado a través de procurador judicial por **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO**, contra **MARY HEILY CARVAJAL** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte actora, de la cual se dará traslado a la parte demandada, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 19 de julio de 2021

CORRE TRASLADO: 21, 22 y 23 de julio de 2021

NO CORREN TERMINOS: 20 de julio de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Prieto Guerra".

**LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA**

Rad. 2019-00797-00

Señor
JUEZ 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FENALCO CONTRA MARY HEILY CARVAJAL MOLINA
RADICACION 2019-797

Obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO la cual adjunto:

PRETENSION PRIMERA	
Capital:	\$3.800.000,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	16-ago-2018
Fecha de corte:	25-jun-2021
Número días de mora:	1029
Total intereses mora:	\$ 2.331.740,82
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 6.131.740,82
TOTAL LIQUIDACION	
	\$ 6.131.740,82

Del Señor Juez,



BLANCA JIMENA LOPEZ L
C.C. No. 31.296.019 CALI
T.P. No. 34.421 C.S.J.